Matriz de Medios de Verificación

| **Objetivos De Política** | **Acuerdos**  **2da Operación** | **Medios de Verificación**  **2da Operación** | **Entidades Responsables** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente I: Sostenibilidad Macroeconómica** | |  |  |
| **Mantener un entorno macroeconómico estable,** consistente con los objetivos del programa.  . | Mantener un marco de políticas macroeconómicas congruente con los objetivos del Programa. | Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC, por su sigla en inglés) elaborada por el Banco y vigente al momento del desembolso | BID |
| **Componente II: Fortalecimiento de la regulación financiera para la mejora de la productividad** | |  |  |
| **Mejora de la regulación macroprudencial** | Entrada en funcionamiento del Comité de Estabilidad Financiera para la supervisión macroprudencial integrado por la SIBOIF y el Banco Central, con el mandato de mejorar intercambio de información y la detección de indicadores para identificar riesgos sistémicos.  Entrada en funcionamiento del Manual de Resolución de Entidades Financieras. | Convenio Interinstitucional suscrito entre el Banco Central y la SIBOIF de creación del Comité de Estabilidad Financiera, indicando las funciones, sus componentes, la periodicidad de las reuniones y sus dotaciones de recursos económicos y técnicos[[1]](#footnote-2).  Resolución del Consejo Directivo del FOGADE aprobando el Manual, y copia del Manual | SIBOIF/BANCO CENTRAL  FOGADE |
| **Mejoras en la regulación y supervisión microprudencial** | Desarrollo e implantación de un Manual de Supervisión Basado en Riesgos por parte de la SIBOIF y la CONAMI.  Aplicación de estándares contables internacionales armonizados regionalmente a las entidades bancarias.  Reforma de la normativa de riesgo de crédito y emisión de la normativa de riesgo tecnológico por parte de la CONAMI.  Implantación de un manual único de cuentas adaptado a las microfinanzas por parte de la CONAMI que uniformice la información de las entidades microfinancieras.  Entrada en vigor de la regulación del riesgo de liquidez y del nivel de apalancamiento siguiendo los principios de Basilea III. | Informe de la SIBOIF al MHCP sobre la implementación de la Supervisión Basada en Riesgos, incorporando número de inspecciones realizadas con el nuevo Manual de Supervisión aprobado por el Superintendente.  Informe de la CONAMI al MHCP sobre la aplicación de la Supervisión Basada en Riesgos aprobado por la Presidencia Ejecutiva de la CONAMI.  Manual Único de Cuentas con base NIIF y calendario y estrategia de implantación aprobados por el Superintendente de la SIBOIF.  Publicación en la Gaceta Oficial de la Resolución del Consejo Directivo de la CONAMI aprobando la norma sobre gestión de riesgo crediticio para instituciones de microfinanzas.  Publicación en la Gaceta Oficial de la Resolución del Consejo Directivo de la CONAMI aprobando la norma sobre gestión de riesgo tecnológico para instituciones de microfinanzas.  Publicación en la Gaceta Oficial de la Resolución del Consejo Directivo de la CONAMI aprobando la norma sobre el Manual Único de Cuentas para CONAMI.  Publicación en la Gaceta Oficial de la Resolución del Consejo Directivo de la SIBOIF incorporando la regulación del riesgo de liquidez y del nivel de apalancamiento siguiendo los principios de Basilea III. | SIBOIF  CONAMI  SIBOIF  CONAMI  CONAMI  CONAMI  SIBOIF |
| **Mejoras en la transparencia y desarrollo de nuevos instrumentos para el acceso al financiamiento para el desarrollo productivo** | Elaboración y aprobación de un Informe de evaluación de la competencia en el sistema financiero por parte de la SIBOIF.  Entrada en vigor de la ley de Asociaciones  Público-Privadas (APP) siguiendo mejores prácticas  internacionales. | Informe de la SIBOIF a MHCP que contiene la evaluación de la competencia en el sistema financiero.  Publicación en la Gaceta Oficial de la Ley de Asociaciones Público‑Privadas (APP). | SIBOIF  MCPH |
| **Mejora en la eficiencia y el funcionamiento de la banca pública de desarrollo** | Implantación de las mejoras de procesos y tecnológicas en el BFP.  Definición de un plan estratégico para el BFP que define los instrumentos y las áreas de acciones prioritarias de actuación a medio plazo. | Informe del Gerente General del Consejo Directivo de BFP al MHCP indicando que se han implementado de los nuevos procesos tecnológicos, detallando sus funciones, tecnología y coste  Certificación de las partes relevantes del Acta de aprobación del plan estratégico por parte del Consejo Directivo de BFP conteniendo el Plan Estratégico. | BFP  BFP |
| **Mejoras en la protección de los acreedores y el régimen de colaterales** | Entrada en vigor de la normativa de garantías mobiliarias. | Publicación en la Gaceta Oficial de la Ley de Garantías Mobiliarias. | MIFIC |
| **Componente III: Mejora del clima de negocios y la competencia** | |  |  |
| **Mejora regulatoria y simplificación de procesos** | Mejoras en la simplificación de procesos en materia de licencias y permisos medidos dentro del reporte del *Doing Business* en las áreas de registros de propiedad, apertura de una empresa, simplificación del pago de impuestos, y comercio transfronterizo.  Entrada en funcionamiento de las VUI en siete municipios.  Entrada en funcionamiento de la VUCEN simplificando, coordinando e informatizando los procesos para el comercio exterior. | Informe de ProNicaragua al MHCP con el resumen de mejoras de simplificación de procesos en las áreas que cubren los siguientes indicadores del *Doing Business* 2014 y 2015 señalados.  Informe del MIFIC al MHCP con la información necesaria para comprobar que las VUI en los siete municipios se encuentran en funcionamiento. Entre esta información se encontrará, el número de trámites realizados y el número de empresas registradas por municipio.  Informe del MIFIC al MHCP informando el funcionamiento de las VUCEN, proveyendo datos concretos sobre la evolución de su implementación (número de empresas, instituciones, municipios, incidencias ocurridas, entre otros). | PRONICARAGUA  MIFIC  MIFIC |
| **Fortalecimiento de la gobernanza de la regulación en materia de competencia y defensa del consumidor** | Desarrollo de indicadores sectoriales de competencia siguiendo las mejores prácticas establecidas por la OCDE.  Implantación de una política de recursos humanos y de capacitación del personal de ProCompetencia.  Análisis de las barreras de competencia en los sectores de turismo, lácteo, y madera. | Informe de ProCompetencia al MHCP mostrando los indicadores sectoriales desarrollados siguiendo metodología de la OCDE.  Informe de ProCompetencia al MHCP mostrando la política de capacitación y los cursos realizados por el personal.  Informes de ProCompetencia al MHCP que incluyan el análisis de las barreras de competencia en los sectores de turismo, lácteo y madera. | PROCOMPETENCIA  PROCOMPETENCIA  PROCOMPETENCIA |
| **Componente IV: Fortalecimiento de las instituciones para el desarrollo productivo** | | | |
| **Implementación del plan estratégico de desarrollo productivo** | Fortalecimiento institucional del MIFIC y el MEFCCA en materia de gestión y evaluación de proyectos para el desarrollo productivo. | Informe del MIFIC al MHCP comprendiendo lo siguiente: (i) identificación de mejoras de procedimientos en gestión de proyectos y (ii) la definición de la metodología de evaluación de proyectos y capacitación de personal, anexando evidencia.  Informe del MEFCCA al MHCP comprendiendo lo siguiente: (i) creación de la unidad de proyectos; e (ii) implementación de metodología de evaluación de proyectos, anexando la evidencia. | MIFIC  MEFCCA |
| **Fortalecimiento de las instituciones destinadas a la promoción de exportaciones y la atracción de inversiones** | Entrada en vigor de la reforma institucional de ProNicaragua mediante su creación como agencia del Gobierno.  Entrada en vigor de los planes estratégicos de atracción de inversiones en la RAAN y RAAS, con el objetivo de diversificar geográficamente el destino de las inversiones extranjeras. | Publicación en la Gaceta Oficial de la Ley de creación de ProNicaragua.  Certificación de las partes relevantes del Acta de la Junta Directiva de ProNicaragua que aprueba la Estrategia de atracción de inversiones en la RAAN y RAAS (ProNicaribe). | PRONICARAGUA  PRONICARAGUA |
| **Mejoras de las instituciones y las políticas de ciencia y tecnología** | Desarrollo de la Estrategia de ciencia, tecnología, innovación y emprendedurismo, que impulse los sectores prioritarios, mediante la creación de un Fondo de Impulso a la Innovación.  Realización de ajustes a las unidades metrológicas implementadas en las alcaldías municipales, de acuerdo a una evaluación previa.  Cumplimiento del reconocimiento internacional de la ONA.  Implementación de un sistema de segregación de producción bovina por parte del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) destinado a mejorar la trazabilidad del ganado. | Informe del CONICYT sobre el desarrollo de la Estrategia de ciencia, tecnología, innovación y emprendedurismo, adjuntando el proyecto del reglamento de la creación del Fondo.  Informe del MIFIC sobre la implementación de unidades metrológicas en magnitudes de masa y volumen a nivel subnacional incluyendo las ayudas memorias con las unidades, las capacitaciones, y verificaciones realizadas.  Certificaciones de reconocimiento provistos por IIAC para laboratorio de ensayo y para organismos de inspección y Certificación de reconocimiento provisto por ILAC.  Resolución ejecutiva del IPSA para la implementación del sistema de segregado de producción bovina. | CONICYT  MIFIC  ONA  IPSA |

1. El convenio de colaboración deberá incluir en la definición del Comité los siguientes elementos: (i) las funciones claramente definidas del Comité en cuanto al seguimiento de la estabilidad financiera y las políticas macroprudenciales y, en concreto, de obtener y analizar la información relevante para la identificación de los riesgos sistémicos y evaluar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto; (ii) la definición de la estrategia a seguir y los tiempos para determinar qué metodología será utilizada para definir y medir las entidades y el riesgo sistémico; (iii) el calendario de reuniones a seguir y los mecanismos para garantizar la realización conjunta del informe de estabilidad financiera del Banco Central; y (iv) los integrantes de la SIBOIF y el Banco Central que conformarán el Comité, señalando su carácter técnico. [↑](#footnote-ref-2)